

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 222/2016

Viedma, 20 de abril de 2016.

VISTO: el expediente N° ERH16-5, caratulado: “**ROUMEC, Américo Eduardo s/renuncia**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente referenciado, el Sr. Juez de la Cámara del Trabajo de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Dr. Américo Eduardo ROUMEC, presenta su renuncia al cargo a los fines de acceder a la jubilación en los términos de la Ley 24018 y normas complementarias, a partir del 01/02/2017, informando a fs. 10 que con anterioridad al 31/12/2016 habrá usufructuado en su totalidad los días de licencia por compensación de ferias pendientes de uso.

Que a fs. 8 la Secretaría del Consejo de la Magistratura informa que el Dr. Américo Eduardo ROUMEC no posee sumario en trámite en los términos del Art. 222 de la Constitución Provincial.

Que la Sra. Jueza-Delegada de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dra. Adriana Cecilia ZARATIEGUI, presta su conformidad con el presente trámite..

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por el Sr. Juez de la Cámara del Trabajo de la 1ra. Circunscripción Judicial con asiento en VIEDMA, Dr. Américo Eduardo ROUMEC (DNI: 10.737.056), a partir del 01/02/2017, a los fines de acceder a la jubilación en los términos de la Ley 24018 y normas complementarias, previo uso de la feria judicial de enero/2017.

Artículo 2º.- El Dr. Américo Eduardo ROUMEC deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

DERBALIAN - Administrador General Subrogante del Poder Judicial.